

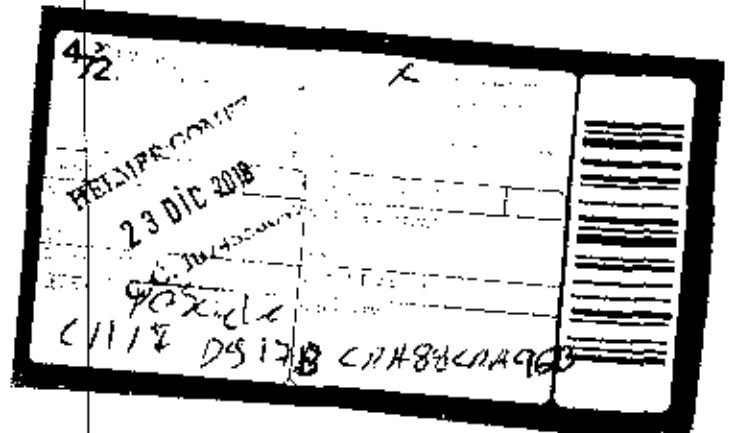


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2019
SDM-SC-271971-2019

Señor (a):

ABEL HERNANDO MARTÍNEZ ROJAS
CRA 89 NO. 17 – 47. APTO 602
BARRIO HAYUELOS
TEL: 3102273773
CIUDAD



REF: RESPUESTA SDM – 309587-2019

Señor(a): **MARTÍNEZ ROJAS**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 110010000000 8020974 del 18/10/2014 y 110010000000 8007161 del 19/08/2014 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a dirección del titular del vehículo automotor referenciado en las ordenes de comparendo, no fue notificada por correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa indicada en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Por lo tanto, la empresa de correspondencia, mediante guías de entrega informó como causales de extinción "TRASLADO" tal como se muestra a continuación:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C17009014	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
ABEL HERNANDO		MARTÍNEZ
Fecha	Sexo	Teléfono
1937-01-12	☒ H ☐ M ☐ OI	4653382
Ciudad	País	
VILLAVICENCIO	COLOMBIA	
Dirección		
CRA 81D # 22-46		

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Para el comparendo 110010000000 8020974:

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000008020974
Fecha de Impresión: 20/10/2014

ABEL HERNANDO MARTINEZ ROJAS *CD*
CRA 810 # 22-46 *Casa 2 pisos f. blanco p. negro*
BOGOTÁ D.C.

Consulte la orden de comparendo y la multa en la siguiente web:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Infracción: 173,200
Descripción: pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado

DEVOLUCIÓN
Dirección Incompleta
Destinatario Desconocido
Cambio de Domicilio
No Existe
Cerrado
Rechusado 22 OCT 2014
Otras

ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000008020974
Nombre Depositante: _____ Teléfono: _____ Fecha pago: _____ Valor Pagado: _____

Para el comparendo 110010000000 8007101:

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000008007101
Fecha de Impresión: 10/09/2014

ABEL HERNANDO MARTINEZ ROJAS *CD*
CRA 810 # 22-46 *Casa 2 pisos fachada blanca puerta negra*
BOGOTÁ D.C.

Consulte la orden de comparendo y la multa en la siguiente web:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Infracción: 173,200
Descripción: pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado

DEVOLUCIÓN
Dirección Incompleta
Destinatario Desconocido
Cambio de Domicilio
No Existe
Cerrado 26 SEP 2014
Otras

ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000008007101
Nombre Depositante: _____ Teléfono: _____ Fecha pago: _____ Valor Pagado: _____

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso así:

Para el comparendo 110010000000 8020974: RESOLUCION AVISO RESOLUCION AVISO 095 DEL 10 DE NOV DE 2014 NOTIFICADO 18/11/2014

Para el comparendo 110010000000 8007161: RESOLUCION AVISO 005 DEL 10 DE NOV DE 2014 NOTIFICADO 18/11/2014.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias que lo (a) declaró contraventor (a), así

Para el comparendo 110010000000 8020974: RESOLUCIÓN No. 613385 de fecha 91/13/2015

Para el comparendo 110010000000 6007161: RESOLUCIÓN No. 627486 de fecha 91/13/2015

Las cuales fueron notificadas en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: *"Notificación. La notificación de las providencias que se dictan dentro del proceso se hará en estrados"*, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 *"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la EXONERACION DE LOS COMPARENDOS, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando el día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16151
(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-309587/ ABEL HERNANDO MARTINEZ ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-271971 del 16 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE) POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-309587.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyecté y elaboré: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito